SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. No CO1.PCCNTR.4637170 de 2023

NOMBRE DEL CONTRATISTA: YOLANDA MONTENEGRO LOPEZ

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: 34561607

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales como instructor aportando en la planeación y ejecución delos procesos formativos en el programa de desplazados, en los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación profesional integral en la modalidad presencial y/o virtual; Según las necesidades del servicio,
en el o los municipios del departamento del Cauca donde se le asigne por la entidad contratante

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo con las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato. 2)Cumplir el objeto y alcance del contrato, de acuerdo con el horario de formación acordado con la comunidad y/o los aprendices y socializado con anterioridad a la Coordinación Académica, sin afectar la intensidad horaria requerida para cada acción formativa en el marco de las políticas de calidad, pertinencia y eficacia. 3)Realizar correctamente el objeto y alcance del contrato con independencia y autonomía, ejerciendo control propio de todas las actividades encomendadas, de forma oportuna y dentro de los términos establecidos, incluyendo oportunamente la presentación de informes y la gestión de pagos según las agendas socializadas para tal fin. 4)Cumplir con lo establecido en el decreto 1273 de 2018, referente al pagode seguridad social mes vencido, garantizando dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el pago de la seguridad social a que haya a lugar según lo establecido por la ley, para cada período incluyendo los aportes a salud, pensión y riesgos laborales, y entregar oportunamente por los medios dispuestos los comprobantes para la gestión de dicha información. 5)Durante el periodo de ejecución del contrato, dará aplicación al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la prestación del servicio de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. 6)El Instructor contratista de formación virtual, aulas móviles y a distancia deberá cumplir con lo establecido en el Manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 7)Apoyar la divulgación y promoción de los servicios educativos y tecnológicos de la entidad. 8)El contratista deberá asumir los costos que le impliquen cumplir con la adecuada vestimenta para la ejecución del contrato y deberá hacer uso de ella dentro de las instalaciones y ambientes de formación; el SENA no se responsabiliza de la entrega de ningún elemento de esta clase, y con la firma de este contrato se entiende aceptada dicha obligación. 9)El

contratista se obliga a adquirir los elementos distintivos de acuerdo con las indicaciones realizadas por la supervisión del contrato. 10)Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo en el desarrollo de las actividades asignadas por la Subdirección de Centro y/o Coordinación Académica. 11)Contar con la logística necesaria, componente digital – conectividad de internet con la capacidad suficiente y de la mejor calidad para impartir las formaciones virtuales o medidas por tecnología cuando fuere necesario. 12)Realizar y comunicar oportunamente la evaluación de los logros y falencias de los aprendices en cada proceso formativo a cargo, así como registrar los resultados de los juicios (criterios) de evaluación relacionados con los resultados de aprendizaje o novedades de cada aprendiz en el Aplicativo dispuesto por la Entidad y dentro de los tiempos establecidos por el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional. 13)Entregar informes académicos que contenga: juicios evaluativos, novedades de los aprendices (llamados de atención, inasistencia reiterada, resultado del plan de mejoramiento, actividades complementarias académicas y/o actitudinales); casos específicos para el acompañamiento de los aprendices por parte del grupo de Bienestar o la Coordinación Académica, y el reporte de buenas prácticas o casos exitosos en el proceso formativo de los aprendices. 14)Participar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del SIGA, en calidad de responsables de actividades enmarcadas en los procesos ejecutados por el centro de Comercio y Servicios o en los que este interactúe. 15)Brindar el apoyo técnico a la Subdirección de Centro y/o al Supervisor de Contratos de Bienes y/o Servicios del Centro de Formación cuando así sea requerido, brindando la información técnica y los conceptos que en el área de su especialidad se requieran. 16)Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad para la elaboración de las especificaciones técnicas (listas maestras), codificación estandarizada UNSPSC, estudios previos, análisis del sector requeridos, así como el apoyo técnico en la ejecución contractual cuando se requiera. 17)Realizar acompañamiento técnico en el área de su especialidad para la emisión de avales requeridos por la unidad de emprendimiento. 18)Hacer parte de los comités de evaluación de los trámites pre-contractuales en los que haya sido designado por la Subdirección de centro y/o Coordinación Académica en Página 4 de 10 GTH-F-077 V.14 ANEXO DEL CONTRATO razón con su área y/o especialidad. 19)Participar de conformidad con las normas institucionales en los Comités de Seguimiento y Evaluación de Aprendices, cuando y donde se requiera, así como en las actividades complementarias citadas desde la Coordinación Académica y/o Subdirección del Centro de Comercio y Servicios. 20)Participar de las reuniones convocadas por la subdirección y/o coordinaciones. 21)Participar activamente en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del presente contrato en el Departamento del Cauca

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

PLAZO DE EJECUCIÓN: hasta el 14 de diciembre de 2023

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 24 de febrero 2023

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 14 de diciembre 2023

VIGENCIA DEL CONTRATO: 10 meses

VALOR DEL CONTRATO: $ 32.418.840

Valor total del contrato	$*32.418.840*
Valor Ejecutado	$32.418.840
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$0
Saldo a liberar	$0

SUPERVISOR: ANA ALEXANDRA RODRÍGUEZ VARGAS

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: **CEDULA DE CIUDADANÍA No 25283835**

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO__X_

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

No	CODIGO DEL PROGRAMA	NOMBRE DEL CURSO	HORAS	FECHAS DE EJECUCION	ENTIDADES O POBLACIONES	NUMERO DE FICHA	MUNICIPIO	APRENDICES CERTIFICADOS
1.	*93930020*	*APLICACIÓN DE PINTURA EN MADERA*	*60*	*FEBRERO 25,27,28*	*DESPLAZADOS*	*2707630*	*CALDONO*	*23*
2.	*52620008*	*ELABORACION DE BORDADO A MANO TRADICIONAL*	*96*	*MARZO 4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,17*	*DESPLZADOS*	*2722003*	*Popayán*	*19*
3.	*12280070*	*ELABORACION DE OBJETOS DECORATIVOS PARA EVENTOS SOCIALES*	*100*	*MARZO 21,22,13,14,25,26, 27,28,29,*	*DESPLAZADOS*	*2724997*	*CALOTO*	*24*
4.	*52620008*	*ELABORACION DE BORDADO AMANO TRADICIONAL*	*96*	*ABRIL 20,21,22,23,24,25, 26*	*DESPLAZADOS*	*2735980*	*CALOTO*	*25*
5.	*52620008*	*ELABORACION DE BORDADO A MAONO TRADICIONAL*	*96*	*ABRIL 12 ,13,14,15,16,1,7 MAYO 3,4,5,6*	*DESPLAZADOS*	*2736147*	*EL TAMBO*	*25*
6.	*52620008*	*ELABORACION DE BORDADO A MAONO TRADICIONAL*	*96*	*MAYO 15,16,17,18,19,20, 21*	*DESPLAZAADOS*	*2757581*	*INZA*	*24*
7	*93930020*	*APLICACIÓN DE PINTURA EN MADERA*	*60*	*JUNIO 5,6,7,8,9,10,*	*DESPLAZADOS*	*2776609*	*SANTANDER*	*19*
8	*52440878*	*ELABORACION DE ARTICULOS DECORATIVOS EN MATERIAL RECICLABLE*	*40*	*JUNIO 14,15,16, 17,18*	*DESPLAZADOS*	*2781127*	*SILVIA*	*26*
9	*12280070*	*ELABORACION DE OBJETOS DECORATIVOS PARA EVENTOS SOCIALES*	*100*	*JUNIO 19.20,21,22,23,24, 25,26,27,28*	*DESPLAZADOS*	*2776633*	*BALBOA*	*23*
10	*93930020*	*APLICACIÓN DE PINTURA EN MADERA*	*60*	*JULIO 3, 4 5.6.7.89*	*INPEC*	*2784449*	*POPAYAN*	*25*
11	*52620008*	*ELABORACION DE BORDADO A MAONO TRADICIONAL*	*96*	*JULIO 12,13,14,15,16,17, 18,19,20*	*DESPLAZADOS*	*2802391*	*PIENDAMO*	*26*
12	*12280070*	*ELABORACION DE OBJETOS DECORATIVOS PARA EVENTOS SOCIALES*	*100*	*JULIO 21,22,23,24,25,26, 27,28*	*DESPLAZADOS*	*2805212*	*POPAYAN*	*23*
13	*12280070*	*ELABORACION DE OBJETOS DECORATIVOS PARA EVENTOS SOCIALES*	*100*	*AGOSTO 28,29,30 SEPTIRMBRE 2,3,4,5,6,7,10*	*DESPLAZADOS*	*2815652*	*BALBOA*	*29*
14	*52620008*	*ELABORACION DE BORDADO A MAONO TRADICIONAL*	*96*	*SEPTIEMBRE 18,19,20,21,22,23, 24*	*DESPLAZADOS*	*2832805*	*LA SIERRA*	*25*

15	*52660009*	*ELABORACION DE ACCESORIOS EN BISUTERIA*	*96*	*OCTUBRE 13,14,15,16,17,18, 19,20*	*INPEC*	*2852730*	*EL BORDO*	*23*
16	*52620008*	*ELABORACION DE BORDADO A MAONO TRADICIONAL*	*96*	*OCTUBRE ,4,5,6,7,8,9,10,11,1 2*	*INPEC*	*2851602*	*POPAYAN*	*23*
17	*52440457*	*ELABORACION DE PRODUCTO ARTESANLA EN CROCHET*	*50*	*OCTUBRE 25,26,27,28,29,30*	*DESPLAZDOS*	*2859975*	*CALDONO*	*27*
18	*52440457*	*ELABORACION DE PRODUCTO ARTESANLA EN CROCHET*	*50*	*NOVIEMBRE 15,16,17,18,19,20*	*ADULTO MAYOR*	*2872446*	*POPAYAN*	*29*
19	*52440457*	*ELABORACION DE PRODUCTO ARTESANAL EN CROCHET*	*50*	*NOVIEMBRE,20,21, 22,23,24,25*	*DESPLAZADOS*	*2873886*	*MIRANDA*	*27*
20	*93510497*	*ELABORACION DE ADORNOS NAVIDEÑOS*	*48*	*DICIEMBRE 4,5,6,7,8*	*DESPLAZDOS*	*2893735*	*POPAYAN*	*29*
21	*93510500*	*CONFECCION DE MUÑECOS NAVIDEÑOS*	*48*	*DICIEMBRE 10,11,12,13,14,*	*DESPLAZADOS*	*2890991*	*CORINTO*	*28*

(Anexar más celdas si se requiere)

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

• Profesional vinculada para el programa de Desplazados, realiza las acciones de formación encomendadas por la Coordinación Académica de forma presencial y genera empatía con los aprendices en los procesos formativos a su cargo.

• Realiza publicación de sus evidencias contractuales mensualmente en el repositorio en la nube definido por la Coordinación Académica de Programas Especiales de forma oportuna y completa, permitiendo así la gestión en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II para la gestión de pagos.

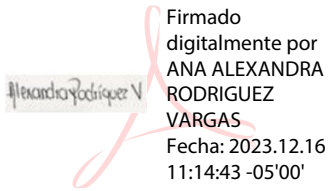
• Se reconoce la gestión que realiza para la focalización de la formación y la atención de diferentes municipios y poblaciones vulnerables que son política institucional.

SANCIONES: SI___ NO__X_

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X_ NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ BUENO_X_ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,



Ana Alexandra Rodríguez Vargas
Cedula de ciudadanía N° 25283835
FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO